

[664]20/07/2009

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 1858973

RESOLUCION EXENTA N° 01213

COQUIMBO, 20/07/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Hilda Alberta BARRIOS DE BARBACHAN de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°29676019-1, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

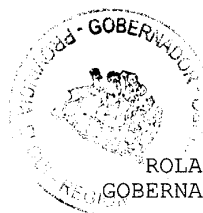
R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Hilda Alberta BARRIOS DE BARBACHAN de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 20/07/2009 hasta 18/10/2009

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.193.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVE.
DISTRIBUCION:

- Policía Internacional de La Serena.
- Archivo